

H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

804-D-15
OD 2614

Buenos Aires, 26 NOV 2015

Señor Presidente del H. Senado.

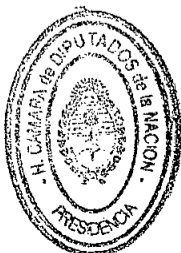
Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

LEY DE CREACIÓN DE LA CEREMONIA DE COMPROMISO CON EL
AMBIENTE PARA LOS ALUMNOS DEL ÚLTIMO AÑO DE LA
ESCUELA PRIMARIA

Artículo 1º – Institúyese la ceremonia escolar “Compromiso con el Ambiente para la Protección del Patrimonio Natural de la Argentina”, para los alumnos y alumnas del último año del nivel primario en todas las instituciones educativas públicas de gestión estatal, privada, social y cooperativa de la República Argentina, en conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente, establecido el 5 de junio por la Organización de las Naciones Unidas.

Art. 2º – El Ministerio de Educación, como autoridad de aplicación de la presente ley y en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, deberá promover la realización de la ceremonia escolar con el compromiso expreso



A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive script.

H. Cámara de Diputados de la Nación

804-D-15

OD 2614

2/.

de los alumnos y alumnas, conforme a una fórmula que contemple, además de las características propias de cada jurisdicción, lo siguiente:

- a) El conocimiento y el compromiso de difusión de los principios fundamentales de protección del ambiente, del desarrollo sustentable y de los recursos ambientales de la Argentina y América del Sur;
- b) El conocimiento y el compromiso de difusión de las tradiciones y de las concepciones de los pueblos originarios de América Latina acerca de la relación de los seres humanos entre sí y con la naturaleza;
- c) La adopción de conductas que aseguren el cuidado del patrimonio natural, en pos de alcanzar un entorno favorable conforme a un desarrollo integral, el aumento de la calidad de vida de los habitantes y un manejo responsable de los recursos naturales del planeta.

Art. 3° – El Ministerio de Educación deberá promover, en el marco del Consejo Federal de Educación, la inclusión de la ceremonia escolar “Compromiso con el Ambiente para la Protección del Patrimonio Natural de la Argentina” en el calendario escolar de las respectivas jurisdicciones educativas, como instancia posterior al aprendizaje de la asignatura correspondiente a la temática para el último año del nivel primario.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Dios guarde al señor Presidente.



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]